



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-65360241-APN-DNE#MI. Reasignación de Espacios de publicidad electoral en los Servicios de Comunicación Audiovisual -SACE- para el Partido SOCIALISTA –distrito Entre Ríos-.

VISTO el EX-2019-65360241-APN-DNE#MI, las Leyes Nros. 26.215 y 26.571 y sus modificatorias, el Decreto N° 1142 del 17 de junio de 2015 y sus modificatorios y la Disposición de esta Dirección Nacional N° DI-2019-74-APN-DNE#MI del 25 de junio de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que las normas citadas en el Visto establecen que la DIRECCIÓN NACIONAL ELECTORAL distribuirá espacios para la publicidad electoral en los Servicios de Comunicación Audiovisual a las agrupaciones políticas.

Que de acuerdo a lo establecido en la Disposición de esta Dirección Nacional N° DI-2019-74-APN-DNE#MI del 25 de junio de 2019, el 1° de julio de 2019, se realizó el sorteo público de asignación de dichos espacios en los términos del artículo 35 de la Ley N° 26.571 y su modificatoria y del artículo 14 del Decreto N° 1142 del 17 de junio de 2015 y sus modificatorios.

Que el 2 de julio del presente año la Dirección de Campañas Electorales dependiente de esta Dirección Nacional publicó, los resultados correspondientes a la asignación de dichos espacios en los términos del artículo 15 del Decreto N° 1142 del 17 de junio de 2015 y sus modificatorios, en el sitio web: www.argentina.gob.ar/interior/dine/publicidad.

Que en las normas mencionadas también establecen que, se le debe asignar espacios de publicidad a todas las agrupaciones y listas -en caso de corresponder- que presenten precandidatos a cargos públicos electivos nacionales para las elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias del 11 de agosto 2019.

Que en dicho sorteo se procedió a la distribución de los espacios de publicidad electoral, a todas las agrupaciones políticas que oficializaron precandidaturas, las cuales fueron informadas por la Justicia Nacional Electoral.

Que a través del Oficio N° 083 del 11 de julio de 2019, el Juzgado Federal con Competencia Electoral de la Provincia de Entre Ríos informa que el Partido SOCIALISTA de ese distrito ha oficializado listas de precandidatos para participar en las Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias a realizarse el próximo 11 de agosto de 2019, bajo la denominación “Consenso Federal 50 B”, en fecha posterior a la realización del sorteo de asignación de espacios, esto es el día 4 de julio de 2019.

Que dado dicha circunstancia resulta necesario proceder a realizar una nueva asignación en la grilla del Sistema de Administración de Campañas Electorales -SACE- de acuerdo a lo informado por el Juzgado Federal con Competencia Electoral de la Provincia de Entre Ríos, conforme artículo 13 del Decreto N° 1142 del 17 de junio de 2015 y sus modificatorios.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de este Ministerio ha tomado la debida intervención.

Que el presente acto se dicta en ejercicio de la facultad conferida al suscripto por los artículos 2°, 3°, 4° y 34 del Decreto N° 1142 del 17 de junio de 2015 y sus modificatorios y la Decisión Administrativa N° DA-2018-300- APN-JGM del 12 de marzo de 2018.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL ELECTORAL

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Reasígnense los espacios de publicidad electoral, en el Sistema de Administración de Campañas Electorales -SACE-, para el Partido SOCIALISTA -distrito Entre Ríos-, a partir de la fecha de la presente, incorporando la Lista denominada “Consenso Federal 50 B”, para las elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias del 11 de agosto 2019, conforme artículo 13 del Decreto N° 1142 del 17 de junio de 2015 y sus modificatorios.

ARTÍCULO 2°.- Instrúyase a la Dirección de Campañas Electorales para que remita usuario y contraseña para el ingreso al Sistema de Administración de Campañas Electorales -SACE- de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 25 del Decreto N° 1142 del 17 de junio de 2015 y sus modificatorios.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, y archívese.